

4.- Que, de acuerdo con lo establecido en el DFL N°1 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el cargo de Jefatura de la División de Planificación y Estudios corresponde a un cargo de Exclusiva Confianza de la autoridad.

5.- Que, se contratará a doña Simona Lorena Canepa Aravena, como Directivo de Exclusiva Confianza, Grado 2° EUS, a contar del 11 de marzo de 2026, con dependencia del Nivel Central, de la Subsecretaría de la Niñez.

6.- Que, la persona señalada cumple con los requisitos para ejercer el respectivo cargo, según lo que establece el artículo 12°, del DFL N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, esto es referido a los requisitos de ingreso a la Administración del Estado.

7.- Que, la persona antes mencionada cumple con los requisitos de formación profesional y experiencia laboral exigidos para el cargo, según el D.F.L. N° 1 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

8.- Que, la Subsecretaría de la Niñez cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que origine la presente contratación; según consta en la Ley de Presupuestos, para el año 2026.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

1) SIMONA LORENA CANEPA ARAVENA, [REDACTED], en el cargo de JEFE DE DIVISION, grado 2° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 11 de marzo de 2026.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 11 de marzo de 2026.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE



TOMADO DE RAZÓN
17 ABR 2026



509470222630400391_FIRMAGOB



1776440054984

